RESOLUCIÓN N° 114
SANTA FE, 31 MAR 2021

**VISTO:**

El Expediente Nº FG-000102/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se solicita la realización de pericias complementarias de autopsia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la citada pericia fue solicitada por el Fiscal Adjunto de la Unidad Fiscal Especial de Homicidios Dolosos, Dr. Patricio Saldutti, de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que la pericia obedece al legajo identificado con el CUIJ Nro. 21-08338343-4, caratulada "NN s/homicidio – Víctima Orellano Carlos Daniel".

Que, se solicita tenga a bien autorizar como anticipo jurisdiccional de pruebas la realización de estudios de ADN autosómicos, estudios de ADN cromosoma, con intervención del Servicio de Genética Forense, Cuerpo Médico Forense, Centro de Asistencia Judicial Federal del Poder Judicial y de la Nación, y mediante la utilización de mecanismos y/o técnicas que ese Cuerpo estime pertinente.

Que, cabe aclarar que se solicita el costo mínimo en una primera instancia, ya que al momento del procesamiento de las mismas puede necesitarse la realización de análisis de ADN mitocondrial, pero esto no se conoce hasta el momento de la pericia.

Que se realizaría una pericia de ADN autosómica en 30 muestras evidencias y una pericia de ADN cromosoma en 30 evidencias y una referencia.

Que se han tenido en cuenta las disposiciones que en la materia rigen a través de la resolución del Fiscal General Nro. 00270/20.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

**Artículo1°**: Apruébase la realización de una pericia de estudios de ADN autosomicos y de estudios de ADN cromosoma, CUIJ Nro. 21-08338343-4, caratulada "NN s/homicidio – Víctima: Orellano, Carlos Daniel" por el Servicio de Genética Forense, Cuerpo Médico Forense, Centro de Asistencia Judicial Federal del Poder Judicial de la Nación, por la la suma total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS ($ 415.600,00).

**Artículo 2°:** Impútese el monto total, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto vigente.

**Artículo 3:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.